



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/43974 a 184/43985

16/01/2019

120608 a 120619

AUTOR/A: BARRACHINA ROS, Miguel (GP); MAROTO ARANZÁBAL, Javier (GP)

RESPUESTA:

En los sistemas de RENFE no hay una clasificación de incidencias por gravedad de las mismas, por lo que las “incidencias graves” se podrían asimilar a “incidencias destacables”, que son las que provocan retrasos de más de 30 minutos.

A continuación, se facilita el número de “incidencias destacables” por relación ferroviaria, ya que no se dispone de datos por trayecto:

AÑO	Incidencias imputables a Renfe que han supuesto retrasos >30 min. en servicios de Media Distancia Relación Miranda - Vitoria - Irún											
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
2016	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2017	0	2	1	0	0	0	2	0	0	0	0	1
2018	1	0	0	1	0	0	0	0	2	0	0	0

AÑO	Incidencias imputables a Renfe que han supuesto retrasos >30 min. en servicios de Media Distancia Relación Burgos - Vitoria - Pamplona - Zaragoza											
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
2016	0	0	0	4	1	3	0	0	0	1	3	1
2017	0	1	0	3	1	0	2	1	1	0	0	4
2018	2	3	2	3	0	1	6	4	3	1	4	2

AÑO	Incidencias imputables a Renfe que han supuesto retrasos >30 min. en servicios de
-----	---



Media Distancia												
Relación Madrid - Vitoria - Irún												
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
2016	5	2	0	2	2	2	1	4	2	0	2	4
2017	1	1	0	2	3	3	4	1	1	2	1	10
2018	5	0	0	0	2	3	3	1	1	3	1	7

Madrid, 20 de febrero de 2019